LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y de Jérez, contra «Innovar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.0000.18.0345.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana uno. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la La Línea, calle Aragón, sin número. Tiene una superficie construida de 961 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, calle Aragón; por la derecha del frente, zona común y finca de «Innovar, Sociedad Anónima»; por la izquierda, zona común, y finca de don Jesús Bonelo Calvo, por el fondo, zona común, y calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 766, libro 334, folio 79, finca número 25.037.

Tipo de subasta: Finca número 25.037, 40.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 7 de julio de 1998.—La Juez, Almudena López García.—El Secretario.—49.836.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 851/1997, a instancia de «Caja Rural de Canarias, S. C. C.», representada por la Procuradora doña Beatriz de Santiago Cuesta, contra don Antonio González Falcón y doña Gregoria Santana León, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de dos plantas y garaje, tipo chalé, en construcción, sita en las parcelas números 143 y 144 de la urbanización «Santa Margarita», calle Huesca, en la actualidad número 5 de gobierno, barrio de Marzagán, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Consta de dos plantas, intercomunicadas por escalera interior y garaje, componiéndose la planta baja de salón, cocina, cuarto de estar, despacho, distribuidor y un baño, y ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Y la planta alta se compone de cuatro dormitorios, dos baños y vestíbulo, y ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y el garaje con cabida para dos coches, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, estando destinado el resto, es decir, 475 metros cuadrados, a jardín o zona libre.

Linderos: Norte, con la calle D de la urbanización; al sur, con calle E de la misma urbanización; naciente, con las parcelas 145 y 146, y al poniente, con la parcela 142, todas de la misma urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en el libro 242, folio 101, finca número 18.571, inscripción tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.199.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.199.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491.0000.18.0851.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de la finca objeto del presente procedimiento, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación que estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Jimeno del Valle.—49.955.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 114/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor González Varas, contra don Agustín Fernández Martínez y don José Manuel Fernández Martínez, en reclamación de 9.732.465 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 11.400.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 17 de noviembre, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, 6, bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los